

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel. (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

INFORME

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS 38. ° PERÍODO DE SESIONES

Ginebra, Suiza

6-11 de julio de 2015

MBA. Mónica Patricia Saavedra Chumbe
Presidenta del Comité Nacional del Codex Alimentarius

PERÚ

INFORME

Participación en la Comisión del Codex Alimentarius en su 38. ° Período de sesiones

- 1. País:** Perú, MBA. MONICA SAAVEDRA CHUMBE, Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y Presidenta del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
- 2. Nombre del Comité del Codex al que asistió:** 38° Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, realizado en Ginebra del 6 al 11 de julio de 2015

- 3. Programa:** Se desarrolló el siguiente programa del período de sesiones:

Tema: 1. Aprobación del programa CX/CAC 15/38/1.

Tema 2 Informe del Presidente sobre la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo.

Tema 3. Informes de los Comités Coordinadores de la FAO/OMS

Tema 4. Proyecto de enmiendas al Manual de Procedimiento.

Observaciones.

Tema: 5. Elaboración de normas y textos afines del Codex.

5 a) Adopción final (en los trámites 8, 5/8 y 5A)

Observaciones

5 b) Adopción en el trámite 5

Observaciones

5 c) Revocación

5 d) Propuestas de nuevos trabajos.

5 e) Propuestas de interrupción de trabajos.

5 f) Enmiendas a normas y textos afines del Codex.

Tema: 6. Asuntos remitidos a la Comisión por los Comités del Codex.

6 a) Gestión del trabajo del Codex y funcionamiento del Comité Ejecutivo.

6 b) Revitalización de los Comités Coordinadores FAO/OMS.

6 c) Otros asuntos.

Tema: 7. Plan Estratégico 2014-2019. Estado general de la aplicación.

Tema: 8. Asuntos financieros y presupuestarios.

8 a) Codex

8 b) Apoyo científico de la FAO/OMS al Codex.

8 c) Sostenibilidad del apoyo científico al Codex .

Tema: 9. Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS.

9 a) Asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros

9 b) Realización de actividades de capacitación de la FAO y la OMS

9 c) Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex

Tema: 10 Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales

Tema: 11 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes y Miembros del Comité Ejecutivo elegidos por representación geográfica y nombramiento de los Coordinadores regionales.

Tema: 12. Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los comités del Codex y calendario de los períodos de sesiones 2016-2017.

Tema. 13. Otros asuntos

- Actualización de la estrategia de comunicación del Codex.
- Integridad y autenticidad de los alimentos, propuestos por la República Islámica de Irán.
- Expedición de visados para la asistencia a las reuniones del Codex, propuesto por Camerún.
- Revisión de la especificación de la goma arábiga, propuesta por Sudan
- Actualización de información sobre alimentos halal, propuesto por Egipto.

Tema. 14. Aprobación del Informe

4.- Desarrollo del Programa

Tema 2 y 3.- Informe del Presidente sobre la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo e Informe de los Comités Coordinadores de la FAO/OMS

La Presidenta informó de los resultados de la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo y señaló que las recomendaciones sobre temas específicos se examinarían en relación con los correspondientes temas del programa. Asimismo los seis coordinadores regionales informaron sobre los resultados de la última reunión celebrada en sus respectivos comités coordinadores FAO/OMS

Tema 4.- Proyecto de enmiendas al Manual de Procedimiento

La Comisión aprobó los proyectos de enmiendas sin cambios, a excepción de los textos que fueron añadidos en el procedimiento para elaboración de normas del Codex y textos afines del Comité sobre Principios Generales (*):

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Órgano del Codex	Texto	Referencia	Situación
CCGP	Mandato del Comité sobre Principios Generales	REP15/GP Párr. 41 y Apéndice III	Adoptado
CCGP	Procedimientos para la elaboración de normas del Codex y textos afines	REP15/GP Párr. 49 y Apéndice IV	Adoptado con una modificación (véase el párr. 12)
CCPR	Orientación para facilitar el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en cultivos menores (para incluirlo como anexo en los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas)	REP15/PR Párr. 155 y Apéndice XI, Parte A	Adoptado

*Adicionalmente, se añadieron cambios en el párrafo 49 y apéndice IV.

Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines.

La Comisión examinó la propuesta de añadir una nota al pie a la enmienda propuesta. La intención de esta nota era dejar claro que no se haría pesar sobre los miembros que quisieran presentar documentos de proyectos la carga de tener que examinar otros trabajos en curso del Codex.

La Secretaría señaló que los miembros podrían dirigirse en todo momento a ella para solicitar asistencia al elaborar los documentos de proyectos y propuso añadir la siguiente nota al pie en la sexta viñeta del primer párrafo de la enmienda propuesta "Los países podrían solicitar la asistencia de la Secretaría del Codex para proporcionar información sobre otros trabajos en curso del Codex"

La Comisión se mostró de acuerdo con esta propuesta y adoptó la enmienda con esta adición.

Tema 5. Temas de interés en relación al Tema 5 a) Adopción final (en los trámites 8, 5/8 y 5A) y Tema 5 b) Adopción en el trámite 5.

- **Directrices para el control de Trichinella spp. En la carne de suidos (proyecto).**

Posición país:

El Perú no tiene observaciones al anteproyecto de directrices para el Control de Trichinella spp en la carne de suidos, en el trámite 8 (REP15/FH párr 33 y Apéndice IV) Situación Actual. Adoptado

- **Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad (anteproyecto).**

Posición país:

El Perú no tiene observaciones al anteproyecto del Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad, en el trámite 5/8 (REP15/FH párr 44 y Apéndice V)

Situación Actual. Adoptado

- **Principios generales para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (proyecto de revisión).**

Posición país:

El Perú no tiene observaciones al REP15/NFSDU.

Situación Actual: Adoptado

- **Valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados para fines de etiquetado en las Directrices sobre el etiquetado nutricional (anteproyecto)**

Posición país:

El Perú no tiene observaciones al REP15/NFSDU

Situación Actual: Adoptado

- **Valor de referencia de nutrientes para el potasio con relación al riesgo de enfermedades no transmisibles.**

Posición país:

El Perú no tiene observaciones al REP15/NFSDU

Situación Actual: Adoptado

- **Proyecto de LMR para la somatotropina bovina**

Posición país:

El Perú apoya lo definido por el JECFA que concluyó que el uso de la bST no representa peligro para la salud humana y no hay necesidad de especificar una IDA numérica y que la presencia de residuos BST en el producto, alimentos de origen animal no presenta una preocupación de salud y que no hay necesidad de especificar un LMR numérico.

Situación Actual: Retenido

- **Norma para aceites de pescado (Anteproyecto), REP15/FO párrafo 47 y Apéndice**

Posición país: (conclusión)

Considerando que se observan diferencias sustantivas en la composición de ácidos grasos del aceite de pescado proveniente de los peces silvestres en comparación con el aceite proveniente de los peces cultivados, ya que este último podría afectar los beneficios para la salud inherentes al aceite de pescado por la relación entre contenido de Omega 3 y Omega 8, lo cual requiere mayor discusión y debate, el Perú no está de acuerdo con que el anteproyecto de norma de aceite de pescado pase al Trámite 5

Situación Actual Adoptado

- **Norma general para el queso fundido (Anteproyecto), CL 2015/15 - MMP**

Posición país:

El Perú está de acuerdo con la aprobación de la norma.

Situación Actual: Adoptado

- **Proyecto de niveles máximos para el deoxinivalenol (DON) en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños; en la harina, la sémola, la semolina y los copos de trigo, maíz o cebada; y en los cereales en grano en grano crudo (maíz, trigo y cebada) incluido los planes de muestreo para cereales en grano crudos. REP14/CF Apéndice XII.**

Posición país: El Perú, no cuenta con opinión sobre este tema.

Situación Actual Adoptado

- **Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de normas para productos con las disposiciones pertinentes de la NGAA**

Posición país: El Perú, no tiene comentarios.

Situación Actual. Adoptado

- **Anteproyecto de nivel máximo para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado. CX/CF 15/9/7.**

Posición país: En el país no contamos con datos respecto al nivel de arsénico en arroz pulido y arroz descascarillado; sin embargo, consideramos que es importante establecer un NM para arsénico en arroz; por lo tanto, la Comisión Técnica sobre Contaminantes de los Alimentos, apoya la propuesta de NM 0 4 mg/kg de arsénico en arroz descascarillado.

De acuerdo a la revisión del documento de trabajo del grupo electrónico, en el párrafo 22, observamos que la propuesta de NM 0 4 mg/kg en arroz descascarillado daría lugar a una menor discrepancia con el NM 0 2 mg/kg establecido en arroz pulido.

Situación Actual: Adoptado

RESULTADOS ALCANZADOS

ELABORACION DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES (Tema 5 de programa)

Aprobación definitiva (en los trámites 8, 5/8 y 5A) (Tema 5 a) del programa)

La Comisión aprobó los proyectos y anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el trámite 8 (incluidos los presentados en el trámite 5/8 con la recomendación de omitir los trámites 6 y 7), así como otras normas y textos afines presentados

para su adopción que habían aprobado los Comités de Asuntos Generales pertinentes, teniendo en cuenta el examen crítico realizado en la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

Observaciones y decisiones adicionales

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Principios generales para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos

La Delegación de Chile, con el apoyo de Brasil, Sudáfrica, Ecuador y Togo, si bien no se opuso a la aprobación, expuso sus reservas en relación al párrafo 3.3.2 de estos Principios, señalando que hubiera sido preferible incluir la propuesta de Noruega, tal como se presenta a CCNFSDU36, según la cual, "deberá evitarse la adición de nutrientes a alimentos con un alto contenido energético y pobres en nutrientes a menos que dicha adición este justificada desde el punto de vista nutricional para alcanzar los objetivos nacionales de salud pública".

La Delegación de Noruega, no se opuso a la adopción y expresó la opinión de que habría preferido que la orientación del Codex sobre la adición de nutrientes a alimentos con un alto contenido energético y pobres en nutrientes hubiese sido mas clara.

La razón principal fue que desde una perspectiva de salud pública, debería evitarse la adición de nutrientes a los alimentos como postres, chocolates y papas fritas debido al impacto negativo en la salud pública. La Delegación también subrayó que la OMS en la estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, había tomado decisiones y estrategias donde se había puesto de relieve la importante función del Codex en el fomento de una alimentación/dieta saludable y la prevención de la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionados con la alimentación

El representante de la OMS tomó nota de las reservas expresadas por las delegaciones sobre la sección 3.3.2, y que el texto del Codex debería apoyar la aplicación de las directrices y estrategias mundiales de la OMS para proteger la salud pública. El Representante instó a la Comisión a que presten la debida atención a la contribución del Codex podría hacer a la prevención de las enfermedades no transmisibles.

El representante de la OMS también informó a la Comisión de que las organizaciones patrocinadoras estaban examinando cual era la mejor manera en que el Codex podría apoyar o interactuar con las políticas, estrategias y directrices de las organizaciones patrocinadoras y comunicó que las unidades jurídicas y técnicas de la FAO y la OMS estaban analizando esta cuestión. Las recomendaciones resultantes se presentarían a la Comisión en una posterior reunión a través del Comité Ejecutivo, según proceda.

Conclusión

La Comisión adoptó los Principios en el Trámite 8, y tomó nota de las reservas de Brasil, Chile, Ecuador, Sudáfrica y Togo en el punto 3.3.2, así como las preocupaciones expresadas por Noruega

Lista de aditivos alimentarios en CODEX STAN 72-198115

La Delegación de Sudán, con el apoyo de algunos países de la región de África, apoyó la inclusión de la goma arábiga para usarlos en los preparados para lactantes. Informaron además a la Comisión que proporcionarían datos a CCFA para la revaluación de las especificaciones del JECFA.

La Secretaría aclaró que la goma arábiga no se presentaba para su aprobación en este período de sesiones de la Comisión, pero se ha mantenido en la lista de los aditivos alimentarios que el CCNFSD en un futuro debería examinar para su uso en los preparados para lactantes y en preparados utilizados como alimentos para usos medicinales especiales.

Conclusión

La Comisión adoptó las disposiciones sobre aditivos alimentarios propuestas por el CCNFSDU y respaldadas por el CCFA, tomando nota de las reservas formuladas por la Unión Europea y

Noruega, sobre la inclusión de octenilsuccinato sódico de almidón (INS 1450) dado que, en su opinión, no había justificación tecnológica del uso de este aditivo en los preparados para lactantes.

Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

Principios para el uso de muestreo y análisis en el Comercio Internacional de Alimentos – nota explicativa

La Comisión acordó eliminar la nota 2 a pie de página según lo recomendado por CCEXEC7017 y con ésta enmienda aprobó los Principios para el uso de muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos - Notas explicativas

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Niveles máximos (NM) de deoxinivalenol (DON) en los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños; en la harina, la sémola, la semolina y los copos de trigo, maíz o cebada; y en los cereales en grano (trigo, maíz y cebada) destinadas a ulterior elaboración, incluidos los planes de muestreo y los criterios de funcionamiento de los métodos de análisis.

Hubo apoyo para el Nivel Máximo (NM) de los cereales en granos (trigo, maíz y cebada) destinados a una posterior elaboración, se expresaron reservas sobre el NM para el DON en los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños; en la harina, la sémola, la semolina y copos de trigo, maíz o cebada.

La Delegación de la Federación de Rusia se opuso a la adopción del NM de 0,2 mg / kg en el producto seco para los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños, pues en su opinión, el NM de DON a 0,1 mg / kg en seco era más apropiado para proteger a los lactantes y niños pequeños. Los estudios científicos han demostrado que el DON tiene un efecto perjudicial sobre el genoma, incluso en los niveles más bajos, lo que justifica reducir el NM propuesto.

Las delegaciones de la Unión Europea, Noruega, Jordania y la Federación de Rusia señalaron que, debido al elevado consumo de estos productos, sería preferible adoptar un nivel inferior. La Delegación de la Unión Europea con el apoyo de Noruega indicó que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) tenía identificado un posible riesgo para la salud pública causados por el aumento de la exposición al DON como resultado del proyecto de NM, que era más alto que el NM vigente aplicable en la Unión Europea.

La Comisión observó que los NM propuestos por el CCCF habían sido objeto de debate durante muchos años y seguían constituyendo el mejor compromiso para garantizar la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria y un impacto negativo mínimo en el comercio.

Conclusión

La Comisión aprobó los NM propuestos en el Trámite 8 con sujeción a la aprobación de los planes de muestreo y de los criterios de rendimiento de los métodos de análisis por parte del CCMAS, tal como recomiendan los CCEXEC7019. La Comisión tomó nota de las reservas formuladas por la Federación de Rusia a la NM respecto en los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños y de las planteadas por la Federación Rusa, Jordania, Noruega y la Unión Europea sobre el NM para la harina, la sémola, la semolina y los copos de trigo, maíz o cebada.

Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los aditivos alimentarios (NGAA)

La Comisión adoptó las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA con las correcciones propuestas por el Secretaría en el documento CRD2

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Limites máximo de residuos de plaguicidas

Las delegaciones de la Unión Europea y Noruega reiteraron sus reservas formuladas en CCPR47 sobre las diferentes combinaciones de plaguicidas y productos por las razones dadas en el documento CX/CAC 15/38/3 / Add.2.

Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

LMR para Derquantel (tejidos de oveja), benzoato de emamectina (tejidos de salmón y trucha) y monepantel (tejidos de ovejas)

La Comisión adoptó el anteproyecto de límites máximos de residuos (LMR) para derquantel, benzoato de emamectina y monepantel.

Las delegaciones de la Unión Europea y Noruega reiteraron las reservas formuladas al CCRVDF22 sobre la adopción de los LMR para monepantel, que equivalían al 118% de la ingesta diaria admisible (IDA) de la Unión Europea, cuando la exposición de los consumidores se calculaba utilizando el enfoque de la ingesta diaria máxima teórica (IDMT). La Delegación de Suiza expresó las mismas reservas.

Recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para Dimetridazol, Ipronidazol, Metronidazol y Ronidazole

Conclusión: La Comisión aprobó el anteproyecto de (RGR) y tomó nota de las reservas siguientes:

- La Delegación del Brasil afirmó que en su opinión, que el tenor de las RMR no distinguía claramente entre el papel del Codex y el de las autoridades nacionales.
- La Delegación de los Estados Unidos de América compartió la reserva de Brasil, en particular en lo referente a la inclusión de la última frase en las RGR ("Esto puede lograrse a través de no usar [nombre del compuesto] en animales productores de alimentos") ya que, a su juicio, no transmitía de manera adecuada el asesoramiento en materia de gestión de riesgos a las autoridades competentes. Expresaron su opinión de que era suficiente la oración que la precedía: "Por esta razón, las autoridades competentes deben evitar la presencia de residuos de [nombre del compuesto] en los alimentos". Ellos consideran que debería existir una clara distinción entre el papel del Codex y el de las autoridades nacionales competentes como gestores de riesgo.
- La Delegación de Filipinas declaró sus reservas por las razones expuestas en el documento CRD25

Normas y textos afines retenidos por la Comisión en el trámite 8

Proyecto de Límites Máximo de Residuos para somatotropinas bovinas

La Secretaría recordó el historial de la discusión sobre el proyecto de LMR para las somatotropinas bovinas recombinantes (STBr) en la Comisión.

La Secretaría del JECFA presentó un resumen de los resultados de la nueva evaluación de las STBr realizada por la 78ª reunión del JECFA y de las respuestas a las cuestiones específicas que plantea la CAC35, en el que se concluyó que si las STBr, son utilizadas de conformidad con las buenas prácticas veterinarias no representan un problema respecto de la salud humana.

Las delegaciones en favor de la aprobación del proyecto de LMR en el actual período de sesiones de la Comisión indicaron que.

- a) El proyecto de LMR se había retenido en el Trámite 8 desde 1995.
- b) El JECFA había evaluado las STBr tres veces, al 40ª (1993), 50ª (1999) y 78ª (2013) reuniones
- c) Sobre la base de los datos a disposición del público y de los presentados al JECFA en respuesta a una convocatoria pública con vistas a recopilar datos, el JECFA, en su 78ª reunión,

había llegado a la conclusión de que el uso de STBr no constituía un riesgo para la salud pública si se utilizaban de acuerdo con las buenas prácticas veterinarias. No se habían presentado nuevos datos o pruebas que contradijeran la conclusión del JECFA.

d) Una IDA "no especificada" establecida por el JECFA significaba que el margen de seguridad era extremadamente alto

e) En la 78ª reunión del JECFA se habían abordado todas las cuestiones planteadas por CAC35.

f) La mastitis era una característica común de las vacas lecheras de alta producción y los antimicrobianos eran unas de las herramientas que podían utilizarse para el tratamiento de esta enfermedad

g) La resistencia a los antimicrobianos era un problema polifacético que se debía a múltiples factores por lo que no debía limitarse al tema del proyecto de LMR para las STBr. El JECFA había examinado la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos y no encontró vínculo con el empleo de STBr.

h) Había una base de datos mucho más sustancial y una experiencia mucho más sólida en respaldo de las STBr, de las que solían existir para las normas que aprobaba el Codex

i) El uso de STBr no tuvo impacto en la calidad nutricional ni a la inocuidad de la leche.

j) El Codex tenía la obligación de elaborar normas para productos que contribuyeran a aumentar la disponibilidad de los productos agrícolas y de este modo contribuir a la seguridad alimentaria

k) El Codex tuvo que basar sus decisiones en la ciencia. El retraso en la aprobación de los LMR para las STBr menoscabaría la función de los órganos de expertos de la FAO y la OMS (en los que se sustentaban las decisiones del Codex), así como la credibilidad del Codex y desalentaría la participación de los países en la labor del Codex

l) Los países que no fueran favorables a la aprobación podrían hacer constar sus reservas, como había ocurrido en el caso de muchas otras normas

Las delegaciones que no apoyaban la aprobación del proyecto de LMR o solicitaban la suspensión del trabajo en la presente reunión indicaron que:

a) El uso de STBr aumentaba el riesgo de aparición de mastitis que podría conducir a un mayor uso de sustancias antimicrobianas, algunas de las cuales eran de importancia decisiva para la salud humana. El aumento del uso de los antimicrobianos era un factor que contribuía al desarrollo de resistencia a estas sustancias

b) El uso de STBr ha tenido un impacto negativo sobre la salud y el bienestar de los animales y los medicamentos veterinarios no debían utilizarse si no había una finalidad terapéutica (por ejemplo, para aumentar la producción animal)

c) La reevaluación el JECFA había demostrado que no había datos suficientes para excluir el vínculo entre el uso de STBr y la inducción de resistencia a los antimicrobianos; por consiguiente, no demostraba que no existiera correlación entre ambos factores.

d) Los riesgos asociados con la resistencia a los antimicrobianos no podían pasarse por alto; debían realizarse estudios a largo plazo antes de considerar la adopción del proyecto de LMR

e) La resistencia a los antimicrobianos era una cuestión importante que necesita ser abordado con urgencia como se destaca en las resoluciones recientemente adoptadas por las organizaciones patrocinadoras del Codex (FAO y OMS) y el Plan de acción mundial de la OMS. Estas resoluciones exigían una acción decidida e integrada para atajar la amenaza de la resistencia a los antimicrobianos y hacer especial énfasis en el enfoque de "Una Salud", que requería la adopción de medidas en los campos tanto de la salud humana como animal.

f) En el Plan de acción mundial de la OMS, que fue aprobado en mayo de 2015, se solicitó la reducción de las infecciones a todos los miembros del Codex. Prevenir de infecciones era de vital importancia por la necesidad de usar antimicrobianos para combatirlos.

g) El Codex debería adoptar normas que gozaran del máximo consenso y apoyo, lo que permitiría hacer un mejor uso de sus recursos. Si el Codex no procede sobre la base del consenso, se perjudicaba la credibilidad y la legitimidad de sus normas

h) Era importante reconocer la separación entre la evaluación del riesgo y su gestión; la Comisión debería encontrar una opción de gestión del riesgo en las que todos pudieran convenir.

i) No había necesidad urgente de establecer una norma para STBr desde un punto de vista comercial, ya que estas sustancias se venían utilizando en 21 países desde hacía mucho tiempo y no se había notificado ningún problema al respecto.

j) No sería prudente avanzar con el establecimiento de una norma internacional para una sustancia cuando aun no se disponía de una parte fundamental del análisis.

Otras delegaciones destacaron la importancia de que el Codex basara sus decisiones sobre la base de conocimientos científicos sólidos y del consenso. Sin embargo, observando que no había cuestiones comerciales o de inocuidad apremiantes, opinaron que no había necesidad de forzar la adopción de una decisión para aprobar en ese momento el proyecto de LMR, ya que ello podría tener efectos negativos sobre la credibilidad del Codex. También se observó que forzar una decisión pondría de relieve la atención en este tema y por lo tanto podrían crear problemas comerciales. Por lo tanto, estas delegaciones propusieron que se retuvieran los LMR en el Trámite 8 hasta el momento en que se pueda lograr un consenso o surgiera una necesidad de tomar una decisión al respecto.

Se señaló que los países siempre podían adoptar medidas de protección del consumidor, que consideraran apropiadas, basado en las evaluaciones de riesgos disponibles, incluyendo las realizadas por el JECFA.

Se señaló también que, en ausencia de una norma del Codex, los países que buscaban orientación podían referirse a los LMR recomendadas en los informes del JECFA.

La Presidenta, al observar la divergencia de opiniones entre las delegaciones que estaban a favor de la aprobación del proyecto de LMR para las STBr y aquellas que estaban en contra, destacó que el elemento común de la discusión fue el fuerte apoyo a los pilares de la labor del Codex, es decir, la base científica de la labor del Codex y la lucha por lograr el máximo consenso. En el debate también se ha reconocido la función de el JECFA como el órgano científico independiente, cuyo asesoramiento se basa en las decisiones del Codex, y la validez de la evaluación de riesgos del JECFA sobre las STBr. Asimismo, señaló que no se había llegado a un consenso sobre la decisión de aprobar el proyecto de LMR para las STBr o suspender el trabajo y que no había cuestiones comerciales o de inocuidad apremiantes que obligaran a tomar una decisión sobre dicho proyecto.

Tomando nota de que el consenso y la inclusión fueron mencionados por todas las delegaciones y en un intento de llegar a un compromiso de resolver el problema de una manera aceptable para todas las partes, la Presidenta invitó a las delegaciones para considerar la propuesta de posponer la discusión hasta que se pueda llegar a un consenso.

Una delegación presentó una propuesta que dice "Puesto que algunos miembros siguen cuestionando la base científica disponible en relación con la resistencia a los antimicrobianos y la mastitis, la Comisión debería convenir en retener esta norma en el Trámite 8 para dar tiempo a esos miembros de presentar al JECFA la información científica necesaria en el plazo de dos años. Si en 2017 la información se considera insuficiente para modificar las recomendaciones vigentes del JECFA, la Comisión considerara la aprobación del proyecto de recomendación relativo a las STBr". La propuesta recibió el apoyo por algunas delegaciones, que estaban a favor de la adopción.

En respuesta a la petición de algunas delegaciones para tener una hoja de ruta o acciones específicas con el fin de tomar una decisión, la Presidenta señaló que no era posible establecer un plazo para la retención del proyecto de LMR en el Trámite 8, eso podría crear falsas expectativas en cuanto a la resolución del problema en un determinado período de tiempo, si bien no habían cuestiones comerciales o de inocuidad apremiantes como para forzar una decisión al respecto. También se señaló que el mantenimiento del proyecto de LMR en la agenda de la Comisión daría cierta flexibilidad y brindaría oportunidades a los Estados miembros del Codex para reabrir el debate sobre las STBr.

Algunas delegaciones observaron también que la Comisión no disponía de un procedimiento para abordar las normas retenidas en el Trámite 8, solicitaron que se estableciera tal procedimiento. Otra delegación propuso que la Secretaría del Codex documentara todos los

demás factores externos que podían influir en las decisiones del Codex basados en datos científicos, los cuales que podrían incluirse luego en el Manual de Procedimiento.

Conclusión

La Comisión reconoció la validez de las evaluaciones de riesgos del JECFA como fundamento científico sólido para sus deliberaciones sobre las STBr, No obstante, en calidad de órgano de gestión de riesgos a nivel internacional reconoció que no se había llegado a un consenso sobre la aprobación del proyecto de LMR. A la luz de esto, la Comisión acordó retener el proyecto de LMR para las STBr en el Trámite 8 para proporcionar más tiempo para facilitar un posible consenso. El proyecto de LMR continuarían estando en la agenda de la CAC y abierto a discusión.

La Delegación de Cuba expresó sus reservas a esta decisión, ya que no se fijó un plazo específico para decidir sobre la adopción del proyecto de LMR para las STBr.

Adopción en el Trámite 5 (tema 5 b del programa)

La Comisión adoptó los anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 y señaló que las observaciones técnicas debían volver a someterse al examen de los comités pertinentes en el Trámite 6 teniendo en cuenta el examen crítico realizado en la 70ª reunión del Comité Ejecutivo.

Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

Norma para el Aceite de Pescado

Varias delegaciones de la región de América Latina se mostraron contrarias a la adopción del anteproyecto de norma en el Trámite 5, porque:

- a) La gama de ácido graso propuesto para el perfil de aceite de anchoa se superpondría con las otras especies, lo que dificultaría la identificación de los productos
- b) Los perfiles de ácidos grasos de aceite de salmón y otros pescados de acuicultura no eran representativos y no permiten distinguir entre los aceites de salmón y otros pescados salvajes los de acuicultura
- c) Deberían utilizarse criterios distintos de los perfiles de ácidos grasos para determinar la autenticidad y el origen (por ejemplo, zona de captura) así como el origen de los aceites de pescado (es decir, diferenciar entre puro y mixtos).

La necesidad de consultar al CCFFP a determinar las especies de la que se obtenían los aceites de pescado especificados.

La Presidenta del CCFO informó a la Comisión que CCFO24 había realizado importantes avances en el anteproyecto de norma y señaló que en la circular CL 2015/5-FO (sección B apartado 4) se había solicitado información adicional relativa a los perfiles de ácidos grasos en el aceite de anchoa y krill así como propuestas de textos alternativos para la sección 7.3 "Otros requisitos de etiquetado". La Presidenta instó a los miembros a que facilitasen la información solicitada en los plazos previstos a fin de permitir la finalización de la norma en la próxima reunión del CCFO, en febrero de 2017. La Delegación de Suiza, país líder del Grupo de Trabajo Electrónico (GTe) establecido por el CCFO, en su 23ª reunión, señaló que en la circular CL 2013/7-FO, distribuida en marzo de 2013, a los miembros y observadores del Codex, se les solicitó que presentaran información (datos sobre el comercio, datos analíticos y otros factores de calidad o de composición que fuesen significativos en relación con un aceite de pescado específico) que permitiera la identificación de los aceites de pescado específicos. Sin embargo, el trabajo del GTe no llegó a acuerdo alguno, en cuanto a las propuestas sobre criterios distintos de los perfiles de ácidos grasos. La Delegación informó a la Comisión de que el CCFO, en su 24ª reunión había alcanzado un consenso sobre la utilización de perfiles de ácidos grasos como criterios para determinar los aceites de pescado específicos y destacó además la necesidad de reforzar la norma mediante la presentación de más información sobre perfiles de ácidos grasos, incluidos los relativos a los aceites de anchoa y krill.

Conclusión

La Comisión aprobó el anteproyecto de norma para los aceites de pescado en el Trámite 5; señaló que si CCFO tenía preguntas específicas éstas podrían ser dirigidas a CCFFP

Las delegaciones de Chile, Perú y Panamá expresaron sus reservas a la presente decisión

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Nivel máximo de arsénico inorgánico en arroz descascarillado

La Delegación de la Unión Europea reiteró la reserva formulada al CCCF, que el nivel máximo de 0,35 mg / kg para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado era demasiado alto (en base a un muestreo representativo realizado en el Unión Europea sobre el arroz de origen mundial) y por lo tanto, el nivel máximo propuesto no daría lugar a una significativa reducción de la exposición de los consumidores. La Delegación de Noruega también compartió esta reserva.

La Delegación de Egipto indicó que el arsénico inorgánico era un contaminante sumamente venenoso que podía dar lugar a graves amenazas para la salud humana, especialmente para las poblaciones donde el arroz era un alimento básico, y por lo tanto exposición a fuentes de arsénico inorgánico debe reducirse en la mayor medida posible. En vista de esto, la Delegación expresó su reserva a la NM propuesto de 0,35 mg / kg.

Conclusión

La Comisión tras tomar nota que no había ningún otro comentario al respecto, acordó aprobar el NM en el Trámite 5 y tomó nota de las reservas de la Unión Europea, Noruega y Egipto.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Limites máximos de residuos de Plaguicidas

La Comisión tomó nota de que los LMR de Fenamidona (264) en las hojas de mostaza (VL 0485) y espinacas (VL 0502) aparecían erróneamente en el Apéndice IV del informe REP15/PR para su adopción en el Trámite 5, mientras que el CCPR había acordado retener estos LMR en el Trámite 4.

Las delegaciones de la Unión Europea y Noruega reiteraron las reservas formuladas en CCPR47 sobre los LMR de Fenpropatrín (185) en cerezas (FS 0013), melocotones (FS 2001) y frutas pomáceas (FP 0009) por las razones que se explicadas en CX / CAC 15/38/4-Add.2

La Comisión aprobó en el Trámite 5 los LMR para diferentes combinaciones de productos y plaguicidas, tomando de las reservas al respecto de la Unión Europea y Noruega.

Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP)

Norma General para el queso fundido

La delegación de Nueva Zelanda presentó el trabajo sobre el anteproyecto de Norma General para el queso fundido para su adopción en el Trámite 5 y explico el proceso utilizado para la elaboración de la Norma. Los Delegación señalo los progresos sustantivos realizados en cuanto al ámbito de aplicación y la definición del producto, al uso de la gelatina y almidones, a los estabilizadores y emulsionantes, así como a las disposiciones sobre el etiquetado de alimentos y la información a los consumidores. Señalaron, sin embargo, que hay cuestiones sin resolver, como el contenido mínimo de queso. La Delegación propuso adoptar el anteproyecto de norma en el Trámite 5. La Delegación propuso que se adoptara en anteproyecto de norma en el Trámite 5. Indico también que estaba dispuesta a posibilitar nuevos trabajos en un Grupo de Trabajo Presencial (GTP) para abordar las cuestiones pendientes y finalizar la norma dentro del plazo acordado por la Comisión

Hubo opiniones divergentes respecto a la adopción del anteproyecto de norma en el Trámite 5.

Los que están a favor de la adopción subrayaron la importancia de la norma, especialmente para los países en desarrollo, los considerables progresos realizados en el último año; y que las cuestiones pendientes pudiesen seguir tratándose en los trámites siguientes

Aquellos en contra de la adopción en el Trámite 5, reconocieron los progresos realizados, pero señalaron que era prematuro adoptar la norma sin llegar a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales, tales como el ámbito de aplicación y el contenido mínimo de queso, sin el cual la norma no tendría sentido. Además, era necesario seguir trabajando en temas como la elaboración de una lista de aditivos alimentarios adecuados. La larga trayectoria de trabajo en el CCMMP incluidos los GTe y GTP no había desembocado en acuerdo alguno y parecía que las oportunidades de alcanzar un consenso eran escasas.

Estas delegaciones propusieron que la norma sea devuelta al Trámite 3 o se interrumpiese bien, si la norma era adoptada en el trámite 5, la Comisión debería reafirmar el plazo para su conclusión.

Una delegación también planteó su preocupación por el alcance de la norma y, específicamente, sobre la no inclusión de especias en la lista de ingredientes permitidos. La Delegación, por lo tanto, pidió que se considere la posibilidad de incluir el queso fundido aromatizado

Otras delegaciones indicaron que había una necesidad de aclaración con respecto a las cuestiones pendientes destacadas en el documento CL 2015/2-MMP.

Conclusión

La Comisión, teniendo en cuenta la recomendación de la CCEXEC70 y reconociendo los progresos hechos, acordó aprobar el anteproyecto de Norma para el Queso Fundido en el Trámite 5, tomando nota de las reservas de Egipto y la Unión Europea.

La Comisión pidió a Nueva Zelanda que convocara un GTP considerara la posibilidad de organizar una reunión presencial del CCMMP para estudiar las cuestiones pendientes señaladas en al circular CL2015/15-MMP, distribuida en mayo de 2015. La Comisión confirmó el plazo para la finalización de los trabajos, es decir, de 2016, como se indica en el Documento de Proyecto presentado a CAC37.

Tema 6 Asuntos remitidos a la Comisión por los Comités del Codex

Gestión del trabajo del Codex y funcionamiento del Comité Ejecutivo (tema 6 a) del programa)

La Secretaría expuso el plan detallado que acordó la Comisión en su 37° período de sesiones, para determinar el ámbito de aplicación de un examen interno dirigido por ella misma (Fase 0), seguido de la aplicación de dicho examen (Fase 1) y por último, un examen externo (Fase 2) si fuera conveniente. Indico que la Comisión durante el período de sesiones, tenía la meta de avanzar hasta finalizar la Fase 0 y así poder definir el ámbito de aplicación de la Fase 1.

Las delegaciones realizaron las siguientes consideraciones.

- a) La importancia de determinar el ámbito de aplicación de la evaluación de la gestión del trabajo, debería centrarse en las metas del Plan estratégico del Codex para 2014-19.
- b) El trabajo debería de aumentar la eficacia y la eficiencia del proceso para el establecimiento de normas, y hacer hincapié en las tareas donde los miembros puedan realizar avances de una manera productiva y así llegar a un consenso y no seguir con propuestas que ya hubiesen sido rechazadas anteriormente.
- c) El diseño y evaluación de un examen ulterior debe ser inclusivo, transparente y eficaz e impulsado por los miembros.
- d) El debate brinda a los miembros la oportunidad de contribuir a la mejora de la gestión del trabajo del Codex.
- e) Se pueden considerar otros aspectos en el documento de la Secretaría.

Asimismo, las delegaciones formularon sugerencias en cuanto a las prioridades de evaluación:

- a) Incluir las cuestiones emergentes en el programa de trabajo,

- b) Aplicar una planificación presupuestaria más transparente;
- c) Hacer uso de los Grupos de Trabajo Electrónicos (GTe) y las nuevas tecnologías para mejorar las comunicaciones, el flujo de trabajo y la gestión así como aumentar la participación de los miembros;
- d) Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan puntualmente en los idiomas de trabajo,
- e) Preservar los valores fundamentales del Codex para asegurar que este siga siendo el órgano preeminente de establecimiento de normas alimentarias internacionales;
- f) Considerar las seis esferas claves determinadas por el Comité Ejecutivo en su 70ª reunión, en particular la gobernanza estratégica y el consenso,
- g) Determinar con precisión los problemas que sea necesario abordar,
- h) Asegurar que las funciones del Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius estén en consonancia con el Plan Estratégico;
- i) Llevar a cabo una evaluación estratégica en la que también se consideren las cuestiones emergentes y a largo plazo, como por ejemplo el cambio climático, que podrían afectar a las prácticas agrícolas y a la inocuidad de los alimentos;
- j) Apoyar la mejora de los procesos de colaboración y comunicación entre comités;
- k) Centrarse en lo que es factible dentro del calendario del Plan Estratégico.

La Secretaría sugirió ampliar la Fase 0 un año más y crear un documento nuevo en colaboración con la FAO y la OMS, donde se tendrá en cuenta el documento de trabajo y todas las observaciones y debates realizados hasta la fecha (CCGP28, CCEXEC70, observaciones por escrito), dicho documento se examinará en una reunión especial del Comité Ejecutivo y en la siguiente reunión del CCGP con la finalidad de que en el 39º período de sesiones de la Comisión, se decidiera sobre la forma de la Fase 1.

El planteamiento en general fue apoyado por los miembros. Aunque, no se mostraron partidarios de celebrar una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo antes de la reunión del CCGP.

Conclusión: La Comisión:

- a) Esta de acuerdo con que el proceso para determinar el ámbito de aplicación de la Fase 1 debe ser transparente e inclusivo con el compromiso de los miembros Codex
- b) Tomó nota del contenido del documento CX/CAC 15/38/9; del debate oficioso mantenido en la 29ª reunión del CCGP, de las observaciones presentadas por los miembros y observadores, y del debate mantenido en la 70.ª reunión del Comité Ejecutivo.
- c) Plan estratégico para 2014-19 debe ser la base para el diseño de la evaluación de la gestión de trabajo.
- d) Se aprobó el plazo y el proceso del ámbito de aplicación de la Fase 1:
 - i. En julio 2015 se debe enviar una carta circular donde se solicitaran observaciones sobre los resultados de la 70ª reunión del Comité Ejecutivo. (hasta el 15 de septiembre de 2015)
 - ii La Secretaría, con colaboración de la FAO y la OMS, crearan un nuevo documento donde se tendrá en cuenta las observaciones y debates realizados hasta el momento (29ª reunión del CCGP, 70ª reunión del Comité Ejecutivo, observaciones por escrito, respuestas a la circular sobre el resultado de la 70ª reunión del Comité Ejecutivo).
 - iii. La distribución del nuevo documento será a finales de octubre con la finalidad de recabar observaciones, el plazo es hasta el 15 de febrero de 2016.
 - iv Se analizara y observara el documento en la 30ª reunión del CCGP, la cual tendrá lugar en mayo de 2016 y se creara una nueva versión consolidada
 - v. Se examinara el documento en la 71ª reunión del Comité Ejecutivo, y adoptara una decisión final sobre el ámbito de aplicación de la Fase 1 en el 39º período de sesiones del Comité del Codex alimentarius.

vi. Se iniciara la Fase 1 después del 39° periodo de sesiones de la Comisión

Revitalización de los Comités Coordinadores FAO/OMS (tema 6 b) del programa)

La Secretaría explico que las propuestas habían sido elaboradas por la Secretaría del Codex con la FAO y la OMS, para reconocer la importancia de los comités coordinadores regionales (CCR) como foros regionales para la inocuidad y calidad de los alimentos, siendo estas admitidas por todos los comités coordinadores regionales. El Secretario presento 4 propuestas: i) "Los CCR como foros mejorados sobre la inocuidad y calidad de los alimentos: alineamiento de los programas de los CCR", ii) "Plataforma para el intercambio de información sobre sistemas de control alimentario y funciones y responsabilidades en inocuidad alimentaria", iii) "Identificación de las necesidades y prioridades de las regiones" y iv) "Planificación estratégica regional", junto con recomendaciones específicas al respecto de cara a las próximas medidas que habrían de tomarse con vistas a la revitalización de los CCR

La Presidenta recordó las conclusiones del Comité Ejecutivo en su 70ª reunión y las delegaciones expresaron su apoyo unánime al proceso de revitalización en general

Las delegaciones manifestaron también el apoyo a un programa genérico y flexible a la inclusión de un discurso de apertura, como una reactivación de los foros de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos de la década de 1990, así como también, a la plataforma en línea para el intercambio de información, como una base de datos útil sobre información de interés relativa a la inocuidad de los alimentos a nivel nacional.

Se resalto la importancia de mantener la posibilidad de formular, presentar y adoptar posiciones regionales.

Unas delegaciones cuestionaron la utilidad de los planes estratégicos, y otras consideraron instrumentos necesarios para las prioridades regionales y apoyar el plan estratégico mundial. Los planes estratégicos deben ser coherentes con el plan mundial. Algunas delegaciones manifestaron que los planes regionales propiciaban la ejecución práctica del plan mundial en su conjunto.

Se debe preparar a los coordinadores regionales, para que fueran eficaces. La Secretaría afirmo que varias actividades para ayudar a los nuevos coordinadores estaban previstas y la iniciativa de la Presidenta para reunirse con ellos

La representante de la FAO, indico que la finalidad del discurso de apertura como tema del programa de los CCR, debía considerarse como actos de mayor importancia sobre la inocuidad y calidad de los alimentos de la región y también como un foro para debate dinámico sobre las cuestiones de mayor preocupación. Los coordinadores regionales contarían con el apoyo de la FAO, OMS y Secretaría para preparar un discurso de apertura o mesa redonda con oradores sobre las regiones. Con esto se fomentaría la sensibilización política de alto nivel sobre el Codex, impulsar la participación de los principales miembros de la comunidad de la inocuidad alimentaria y mejorar la capacidad del sistema del Codex para atender cuestiones nuevas relacionadas a la inocuidad y calidad de alimentos.

La representante de la OMS, indico que el discurso de apertura o de la mesa redonda era doble: concienciar la importancia del Codex y analizar un tema de importancia de la región. También indico que era importante supervisar la planificación estratégica; sobre la plataforma electrónica, esta debía basarse en las necesidades de información definidas de los países.

Para la reactivación de los CCR, algunas delegaciones señalaron que la contribución y el apoyo de las oficinas regionales de la FAO y la OMS eran importantes

Conclusión: La Comisión

- a) Admitió la revitalización de los CCR de la FAO/OMS como un proceso útil y aprobó las recomendaciones del Comité Ejecutivo en su 70ª reunión y la labor de la Secretaría FAO/OMS

- b) Acepto la importancia de la plataforma para el intercambio de información sobre el control alimentario.
- c) Indico la importancia de la cooperación interregional para poder intercambiar experiencias.
- d) Admitió que los planes estratégicos regionales debían armonizarse con el plan estratégico mundial e incluir cuestiones y planes regionales específicos que sirvan como complemento
- e) Las actividades de creación de capacidad para los coordinadores regionales sirven para el desempeño de su función

- **Otros asuntos**

La Comisión tomo nota de que varios asuntos planteados por los Comités se presentaban únicamente a título informativo.

Tema 7: Plan estratégico 2014-19: Estado general de la aplicación

Este tema del programa no se debatió por falta de tiempo.

Tema 8: CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

- **Secretaría del Codex (tema 8 a) del programa)**

La Secretaría del Codex presentó el informe presupuestario correspondiente a 2014-19 (Gasto en 2014 y perspectivas para 2015) y 2016-17 (contribución y gasto previstos).

Conclusión: La Comisión hizo suyas las conclusiones del CCEXEC en su 70ª reunión

- a) Agradeció el apoyo financiero brindado por la FAO y la OMS, las contribuciones de los países de los países hospedantes del Codex y la contribución en especie de los Gobiernos del Japón y Republica de Corea
- b) Motivo a la Secretaría del Codex a que adopte un proceso más efectivo del presupuesto.
- c) El presupuesto del Codex siga estando protegido en el ámbito de la FAO.

- **Apoyo científico de la FAO/OMS al Codex (tema 8 b) del programa)**

La representante de la OMS señaló que las cifras presupuestarias correspondientes a 2012-13 se basaban en gastos efectivos, mientras que las correspondientes al bienio 2014-15 eran estimaciones. Indico que la mayoría de los fondos destinados a asesoramiento científico, actividades y personal provenían de contribuciones voluntarias

La representante de la FAO explicó que en el documento CX/CAC 15/38/14 se resumían los gastos efectivos en los que se había incurrido para el período correspondiente a 2012-13 y el presupuesto estimado para el período comprendido entre 2014 y 2015. A diferencia de la situación de la OMS, la mayoría de los recursos empleados para el programa de asesoramiento científico se habían proporcionado con cargo al programa ordinario de la FAO. Explicó que el déficit en la partida para sufragar los costos de las actividades había sido paliado sistemáticamente por un pequeño número de donantes y agradeció a Australia, los Estados Unidos y Suecia sus aportaciones. Recalcó que la asignación del Programa ordinario de la FAO era extremadamente importante para garantizar la estabilidad del programa de asesoramiento científico, pese a que el nivel de financiación no bastaba para permitir su "mantenimiento" y actualización continuos.

Conclusión

La Comisión hizo suyas las conclusiones del CCEXEC en su 70ª reunión, a saber:

- a) Expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por el apoyo científico prestado.
- b) Agradeció las contribuciones extrapresupuestarias de los miembros.
- c) Destacó la importancia de la financiación para asegurar la prestación de asesoramiento científico, que resultaba crucial y esencial para el establecimiento de normas.

d) Tomó nota con gran preocupación de las carencias de fondos, que podrían retrasar la prestación de asesoramiento científico al Codex.

e) Solicitó que los miembros del Codex se comprometieran a tomar las medidas necesarias para la recaudación de fondos

f) Observó que una mayor visibilidad del Codex y un mensaje claro de alto nivel de la FAO y la OMS dirigido a los miembros del Codex podrían contribuir a la recaudación de fondos para el asesoramiento científico.

g) Alentó a la FAO y a la OMS a seguir apoyando y financiando el Codex y las actividades de asesoramiento científico conexas.

- **Sostenibilidad del apoyo científico al Codex (tema 8 c) del programa**

La representante de la OMS proporcionó información adicional sobre las propuestas que figuraban en el documento CAC 14/37/12 Add 2 relativas a los posibles mecanismos de financiación del asesoramiento científico.

Las delegaciones destacaron la importancia del asesoramiento científico para la labor del Codex y recalcaron la necesidad de desarrollar estrategias, tanto a corto como a largo plazo, que sostuvieran la financiación en este ámbito. Entre las propuestas que se formularon figuraban: la elaboración de una estrategia de comunicación dirigida a los altos responsables de las políticas de los gobiernos; la innovación en la FAO y la OMS en lo que respecta a la aceptación de fondos procedentes de fuentes no gubernamentales y la reasignación de fondos para respaldar programas de asesoramiento científico; la adopción de tecnologías de la comunicación modernas, como las teleconferencias, y la organización de reuniones presenciales de menor duración si fuera posible.

En lo que respecta a las tres opciones indicadas en el documento CX/CAC 14/37/12-Add 2, la mayoría de las delegaciones se mostraron de acuerdo con la opción 1, al considerarla la más viable, aunque señalaron que su realización exigía cambios normativos en la FAO y la OMS y requería la determinación y reasignación de fondos.

Las delegaciones se opusieron a la opción 3, ya que tal vez no resultaría práctica al ser considerada una introducción de nuevos "impuestos" sobre la exportación de alimentos, que recaudarían los gobiernos.

Se propuso una variación de la opción 2, que implicaría trabajar mediante organizaciones intergubernamentales como el OIRSA, el IICA, la Unión Africana y otras, donde podrían contribuir apoyando las actividades de la FAO y la OMS en materia de asesoramiento científico y, al mismo tiempo, reducir los riesgos de conflicto de interés.

La mayoría de las delegaciones había mostrado su preferencia por la opción 1 que se recogía en los documentos de trabajo, el representante de la OMS aclaró las repercusiones de la misma del siguiente modo:

- Sufragar los costos de los comités científicos de la FAO y la OMS exclusivamente mediante las cuotas asignadas de los Estados miembros constituía una decisión de principio importante, que tendrían que tomar los órganos rectores de la OMS y la FAO competentes;

- Además, la preparación y adopción de dichas decisiones de los órganos rectores requeriría esfuerzos sostenidos por parte de los Estados miembros y un procedimiento de consulta impulsado por ellos mismos entre las capitales y las misiones con sede en Roma o Ginebra. En caso de esperarse cambios normativos para el bienio correspondiente a 2018-19, las consultas de los Estados miembros tendrían que iniciarse sin demora.

Conclusión: La Comisión.

- Aceptó la opción 1 como la solución a largo plazo más viable y alentó a los miembros del Codex a que hicieran todo lo posible por tomar medidas inmediatamente después del 38º período de sesiones de la Comisión, lo que proporcionaría una decisión favorable por parte de

los órganos rectores de la FAO y la OMS, recalcando que estas instituciones prestarían su apoyo de ser necesario.

- Reconoció la urgencia de la situación e instó a las delegaciones a que señalaran el asunto de urgencia a sus gobiernos en un intento por movilizar más financiación extrapresupuestaria para la prestación de asesoramiento científico a corto y medio plazo.

Tema 9. Cuestiones Planteadas por la FAO y la OMS

- **Asesoramiento científico al Codex y a los estados miembros (tema 9 a) del programa y Realización de actividades de capacitación de la FAO y la OMS (tema 9 b) del programa)**

No se debatieron por falta de tiempo.

- **Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex (tema 9 c) del programa)**

El representante de la OMS indicó el éxito documentado del actual FFC y la necesidad de asegurar que haya continuidad entre la finalización del actual Fondo Fiduciario del Codex (FFC1) y la puesta en marcha del mecanismo sucesor (FFC2).

Los Estados miembros expresaron satisfacción por los resultados de la evaluación, que informaban de forma específica y objetiva sobre lo que el FFC1 había podido conseguir.

Las delegaciones expresaron preocupación por estas problemáticas

a) Establecer una distinción clara entre las actividades ordinarias de creación de capacidad de la FAO y la OMS y el trabajo específico de creación de capacidad en materia del Codex apoyado por el FFC2

b) Mantener el apoyo a la participación presencial a fin de conservar los avances logrados gracias al FFC1

c) Garantizar que hubiera cierto apoyo a la creación de capacidades sobre aspectos científicos de la elaboración de normas del Codex, en particular la recopilación y presentación de datos en el proceso del Codex.

d) Asegurar que se concediera tiempo suficiente para examinar el documento final del proyecto relativo al FFC2 mediante consultas nacionales.

e) Prestar atención a la especificidad regional, los países en crisis o las situaciones que surjan en los países.

f) Proporcionar apoyo para la aplicación de normas del Codex a nivel nacional

Conclusión: La Comisión.

a) Agradeció a la FAO y la OMS, así como a la Secretaría del Fondo Fiduciario, por su eficacia en la gestión del FFC1 y reconoció las importantes contribuciones financieras y en especie hechas por los donantes del FFC1.

b) Tomó nota de que el FFC1 llevó a un aumento de la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex y también dio lugar a un incremento de la visibilidad del Codex en muchos países

c) Reconoció que gracias al FFC1, los países en desarrollo habían logrado aumentar la concienciación acerca del Codex y el trabajo en materia de inocuidad alimentaria a nivel nacional y regional y que los beneficiarios del FFC1 habían mejorado su legislación nacional en materia de seguridad alimentaria y la gestión de la inocuidad de los alimentos.

d) Pleno apoyo al FFC2 y se mostró de acuerdo con el diseño de la propuesta de proyecto, incluidos los conceptos de la financiación plurianual y el apoyo adaptado a las necesidades,

tras tomar nota de que los criterios de elegibilidad para el FFC2 todavía no se habían concluido

Tema 10: RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 10 del programa)

La Comisión tomó nota de la información proporcionada por las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, presentada en sus respectivos documentos informativos.

- **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**

El Director General Dr Vallat, comunicó que su tercer mandato terminaría a finales del 2015 y que la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE había elegido recientemente a la Dra. Monique Eloit, como nueva Directora General con efectividad a partir de enero 2016.

- **Organismo Internacional de Energía Atómica**

El representante del OIEA destacó las actividades de la División mixta FAO/OIEA pertinentes para la labor del Codex, en particular respecto de: i) la irradiación de alimentos, ii) la autenticidad y rastreabilidad de los alimentos; iii) las trazas de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes presentes en los alimentos (incluida la promoción de la elaboración y aplicación de las normas del Codex y el mantenimiento de una base de datos de métodos analíticos para respaldar los programas nacionales de seguimiento de residuos); y iv) la preparación para emergencias nucleares y la respuesta a las mismas

Como nuevo tema en el contexto del Codex, esta la autenticidad de los alimentos, se destacaron los métodos analíticos y las técnicas de laboratorio que incluyen materiales de referencia para verificar la autenticidad de los productos alimentarios detectar adulteraciones, indicar origen de los alimentos y así respaldar la inocuidad y calidad de los alimentos, luchando contra el fraude alimentario.

- **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

La representante de la OMC recordó a las delegaciones que las normas del Codex se reconocían como el conjunto de normas internacionales pertinente para la inocuidad alimentaria en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Se informó a la Comisión acerca del nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, concluido en la reunión ministerial de la OMC (diciembre de 2013), el cual abordaba la simplificación de los procedimientos comerciales a fin de aumentar la eficiencia de la circulación de los bienes en el comercio transfronterizo. También tenía como objetivo reducir los trámites burocráticos, aumentar la transparencia y evitar retrasos innecesarios, que podían resultar muy costosos, en especial cuando los productos comercializados eran perecederos. El acuerdo constaba de tres partes principales: la Sección I, en la que se establecían las obligaciones sustantivas sobre la facilitación de los procedimientos aduaneros y otros procedimientos fronterizos; la Sección II, en la que se especificaban las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado a los Estados miembros en desarrollo y menos adelantados; y la Sección III, que contenía disposiciones por las que se establecía un comité permanente sobre la facilitación del comercio en la OMC

- **Organización Internacional de Normalización (ISO)**

El representante de la ISO informó a la Comisión sobre el nuevo plan estratégico de su Organización, que se encontraba en ese momento en proceso de elaboración y se presentaría a la Asamblea de la ISO en septiembre

La disposición de la ISO a participar en la labor que se estaba debatiendo en el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos acerca de la posible revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos y su anexo sobre Análisis de peligros y de puntos críticos de control, y al mismo tiempo alentó al Codex a participar en la revisión de la norma ISO 22000.

TEMA 11. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES Y MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO ELEGIDOS POR REPRESENTACION GEOGRAFICA Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES

Se volvió a elegir como Presidenta a la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza) y como Vicepresidentes al Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr (Brazil), la Sra. Yayoi Tsujiyama (Japón) y el Sr. Mahamadou Sako (Mali), eligió a los siete miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico, a saber, Canadá (reelegido), Líbano, Malasia, México, Nigeria, Noruega, y Nueva Zelandia (reelegido) y nombró a los seis coordinadores regionales, a saber, Chile, Kenya, India, Irán, Países Bajos (designado nuevamente) y Vanuatu.

Tema 12. DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX Y CALENDARIO DE REUNIONES PARA 2016-17 (tema 12 del programa)

La Comisión recordó la decisión que había tomado previamente acerca de la reactivación del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) hospedado por los Estados Unidos y confirmó la designación de los gobiernos anfitriones.

Tema 13. OTROS ASUNTOS

No se debatió por falta de tiempo.

Nota: La Comisión observó que los temas que no se habían debatido por falta de tiempo se podrían examinar en el periodo de las siguientes sesiones.